

Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2- 25635

Bogotá D.C. 04 de agosto de 2021

Doctora

TERESA DE JESÚS MONTAÑA GONZÁLEZ

JUZGADO CUARENTA (40) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: jadmin40bta@notificacionesrj.gov.co,

Cra. 57 #43-91

Ciudad,

RADICACIÓN:	110013337040-2019-0257 00
TIPO DE PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA.
DEMANDANTE:	DIÓGENES CORREA ÁLVAREZ Y OTROS
DEMANDADO:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS
ASUNTO:	INFORME DE CUMPLIMIENTO A LAS ORDENES EMITIDAS POR EL HONORABLE DESPACHO EN EL MARCO DE LA AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DEL 03 DE MAYO DE 2021 Y ACLARACIÓN RESPECTO DEL AUTO DEL 27 DE JULIO DE 2021.

Respetada Jueza,

Atendiendo las órdenes judiciales emitidas por su Honorable Despacho el 03 de mayo de 2021, reiteradas mediante auto proferido el 27 de julio de 2021, dentro del trámite de verificación de cumplimiento a la acción de tutela referenciada en el asunto, y con el objetivo de despejar las dudas e inquietudes que evidencia el despacho judicial, a continuación, nos permitimos remitir un informe completo y detallado de las actuaciones realizadas por esta cartera ministerial, en cumplimiento de dichas órdenes judiciales, para el efecto me permitiré referirme a cada una de las ordenes emanadas en dicho auto y posteriormente evidenciaré los avances realizados:

1. ***“PRIMERO: Dentro del mes siguiente contado a partir de la realización de la presente audiencia, el Despacho ORDENA al Ministerio de Ambiente crear una mesa de interlocución con presencia de los accionantes y demás actores sociales involucrados, Defensoría, Procuraduría Ambiental y el procurador Carlos Zambrano, con el fin de llegar acuerdos concertados en el diseño del plan de trabajo y metodología del proceso de participación previa a la expedición del acto administrativo que delimite el Páramo Sumapaz.”***



Frente a esta orden judicial, se informa que, este Ministerio dentro del término otorgado por el despacho judicial organizó un espacio de reunión celebrado el **2 de junio de 2021**, al cual asistieron entre otros, los señores Procuradores Manuel Antonio Chirivi, Martha Carvajalino, la Defensora del Pueblo doctora Gilma Rojas, Verónica Tique y dos representantes de los accionantes: la señora Laura Quevedo y el señor Diego Rojas; sin embargo, **pese a que con los presentes se acordó una espera de más de 30 minutos, se consideró que no había suficiente representación, motivo por el cual en dicho espacio de reunión se decidió conjuntamente reprogramar para el 15 de junio de 2021, lo anterior con el objetivo de fortalecer la respectiva convocatoria.** En ese espacio se compartieron algunos de los contactos de líderes de la región, los cuales fueron utilizados para fortalecer la convocatoria buscando invitar a la mayor cantidad de actores interesados en el proceso de participación a través de diversos medios de comunicación tales como mensajes de texto (SMS), mensajería instantánea con líderes de Juntas de Acción Comunal, comunicaciones oficiales, articulación interinstitucional con entes territoriales quienes convocaron y llamadas telefónicas a líderes de Asojuntas, Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales, entre otros.

El 15 de junio de 2021, fecha en la cual se contó con plena participación de los interesados y de los miembros del Ministerio Público¹, se desarrolló la **instalación y primera reunión oficial de la mesa de interlocución ordenada por el despacho judicial.** A dicha reunión, fueron convocados mediante oficio la Coordinadora Campesina, las alcaldías y personerías de los 25 municipios que componen el páramo Cruz Verde Sumapaz, las Corporaciones Autónomas Regionales que tienen jurisdicción en el páramo, La Defensoría del Pueblo, La Procuraduría, y de manera telefónica, los representantes de las Juntas de Acción Comunal y Asojuntas de los territorios interesados en el proceso, entre otras organizaciones sociales.

A dicha mesa **asistieron representantes de las alcaldías de los siguientes municipios:** Fosca, Mesetas, Guamal, La Calera, Chipaque, Pasca, Ubaque, Mesetas, Choachí, San Bernardo, Acacias, Cubarral, Soacha y Cabrera. Asimismo, **participaron representantes de las personerías de los siguientes municipios:** Arbeláez, La Calera, Choachí, San Bernardo, Ubaque, Pasca, Guamal y Sibaté; así como, representantes de los distintos actores sociales involucrados, en especial **representantes de los accionantes miembros de la Coordinadora Regional Campesina de Cruz Verde - Sumapaz**, incluido el señor **David Uribe abogado apoderado de los accionantes**, de igual forma, asistieron los señores **Procuradores:** Carlos Zambrano, Hilmer Fino, por parte de la **Defensoría del Pueblo**, las doctoras Gilma Rojas y Verónica Tique Ortiz, y representantes de diversas organizaciones como Alba por Colombia, ANUC, Corpohumadea, integrantes de Zonas de Reserva Campesina de Cabrera y Localidad de Sumapaz, entre otros.

En dicha reunión de acuerdo con las órdenes judiciales **se abordaron temas relativos al diseño del plan de trabajo y la metodología de participación previa**, para lo cual este Ministerio presentó una propuesta inicial

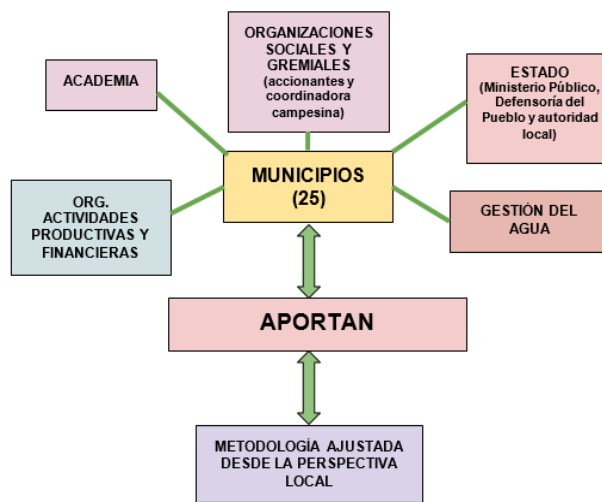
¹ Para más información sobre el desarrollo de la reunión se anexa acta de los temas abordados en dicho espacio.



para llevar a cabo las mesas de interlocución, se insistió que era el punto de partida para construir una propuesta concertada durante la mesa. Para ello se partió de una propuesta donde se tendrá en cuenta la participación de los actores sociales, de acuerdo con las categorías establecidas por el Instituto Alexander von Humboldt – IAvH para la caracterización de actores en páramo, las cuales corresponden a las siguientes: Organizaciones Sociales y Gremiales (accionantes y coordinadora campesina, entre otros) Instituciones Públicas (Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, entre otros), Academia, Municipios, Organizaciones que realizan actividades productivas y financieras, Organizaciones relacionadas con la Gestión del Agua. El objetivo es que estas organizaciones aporten comentarios y sugerencias para la construcción de la metodología desde la perspectiva local.

Respecto a la metodología para la implementación y desarrollo de las mesas de interlocución, este Ministerio propuso desarrollar el diálogo directo con los diferentes actores sociales, y demás interesados de **cada uno de los veinticinco (25) municipios que hacen parte de la jurisdicción del páramo Cruz Verde - Sumapaz, con el fin de recoger las observaciones, sugerencias y demás**, que permitan construir de manera conjunta la metodología de participación previa al desarrollo de las fases del proceso participativo establecido en la Sentencia T-361 de 2017, fortaleciendo así, el enfoque local ordenado en dicha sentencia.

Estas mesas de interlocución municipal, tendrán en cuenta la participación de los actores sociales de acuerdo con las categorías establecidas por el IAvH, tal como se observa en la siguiente imagen:



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2021)



Ahora bien, para la implementación de las mesas de interlocución municipal, se plantea realizarlas en 3 etapas, así:

- 1- **Preparación:** Etapa donde se realizará el acercamiento para definir el escenario (presencial o a través de plataformas tecnológicas), el lugar de desarrollo de la mesa de interlocución, la fecha, hora y demás detalles logísticos requeridos.
- 2- **Convocatoria:** Se realizará de manera amplia, pública y abierta por los medios de comunicación apropiados en cada municipio, mínimo con 15 días de anticipación.
- 3- **Desarrollo:** Momento en el cual se realizará la construcción de la metodología, partiendo de la propuesta presentada por el Minambiente. En las mesas de interlocución se recibirán los aportes, observaciones y sugerencias fortaleciendo así la perspectiva local y la misma metodología, tal como señala la Sentencia T-361 de 2017.

Asimismo, el Ministerio de Ambiente sugirió algunos roles para este desarrollo metodológico, entre los que se encuentran: el del representante del Ministerio Público que, podrá verificar el diálogo directo con los participantes, esto con el fin de dar plena aplicabilidad al enfoque local ordenado por la corte constitucional en la T-361 de 2017. El representante de Minambiente que podrá encargarse de la presentación de la metodología (propuestas de trabajo y cronograma), la atención a las inquietudes, la construcción de la ayuda de memoria, la elaboración del orden del día, la realización de la convocatoria, y los/las líderes locales, comunidad y accionantes, encargados de realizar las observaciones, aportes y sugerencias que consideren, apoyar las convocatorias y la difusión de información para la construcción de posiciones fundadas en argumentos.

Se propuso como funciones de la mesa las siguientes: 1) *Repartir responsabilidades dentro de las mesas municipales de interlocución buscando la coordinación entre todas las partes que la integran.* 2) *Fomentar la unificación de la metodología del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, priorizando el interés colectivo y municipal.* 3) *Evaluar en cada momento la estrategia que se lleva a cabo, sus acciones y resultados.* 4) *Definir fechas, horas y lugares/plataformas para realizar los espacios metodológicos definidos en la Sentencia T-361 de 2017.* 5) *Detectar y prever acontecimientos y pasos a seguir en función de la unificación de la metodología y plan de trabajo del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.* 6) *Mantener informados a todos los actores sociales de las decisiones tomadas en la mesa a partir de un diálogo transparente entre las partes.* 7) *Facilitar la coherencia y unidad en todas las acciones llevadas a cabo en la mesa y fuera de ella que repercutan en la metodología y plan de trabajo del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz.*



En este espacio, los accionantes y el ministerio público hicieron aportes, y **se generó el compromiso de que los accionantes analizarían la propuesta y en una próxima reunión realizarían observaciones adicionales.** La fecha que se acordó con todos los asistentes para concentrar quedó programada, **para el 21 de julio de 2021 a las 9:00 am.** Para la preparación de este espacio se convocó a través de mensajes de texto, mensajería instantánea, comunicaciones oficiales, correos electrónicos y llamadas telefónicas a todos los participantes de las reuniones de contextualización y de la anterior mesa de interlocución, entidades territoriales, líderes de la región, organizaciones interesadas, entre otros actores que ya habían confirmado asistencia. Sin embargo, **dicha reunión tuvo que ser aplazada por solicitud expresa de los accionantes,** la cual fue remitida el 19 de julio de 2021 vía correo electrónico a las 17:11 (Anexo 3. Primera Convocatoria 21 julio; Anexo 7. Remisión de información y reiteración de invitación a reunión y Anexo 4. Solicitud de aplazamiento Coordinadora).

Se espera que cuando se lleve a cabo esta segunda reunión de la mesa de interlocución se pueda llegar a la concertación ordenada por el honorable despacho judicial, cabe aclarar en este punto que previo al desarrollo de dicha reunión del 15 de junio de 2021 esta cartera ministerial ya había dado respuesta integral a las preguntas realizadas tanto por la Coordinadora Campesina como por el señor Procurador, lo anterior con el objetivo de que pudieran participar debidamente informados, como se profundizara en el respectivo acápite relacionado con la orden sexta del auto del 03 de mayo de 2021.

Como soporte de las anteriores manifestaciones se remiten los siguientes documentos:

- Acta de espacio de reunión celebrado el 2 de junio de 2021, la cual se debió reprogramar en una nueva fecha acordada conjuntamente, a fin de garantizar el derecho a la participación (Anexo 1. Mesa de Interlocución 2 junio).
- Acta de la primera reunión oficial de la mesa de interlocución ordenada por el despacho judicial en el marco del auto de verificación de cumplimiento expedido el 03 de mayo de 2021 celebrada el día 15 de junio de 2021. Así mismo, se adjuntan las invitaciones a dicho espacio con los respectivos certificados de envío, el listado de asistencia y la presentación realizada (Anexo 2. Mesa de Interlocución 15 junio).
- Constancias de convocatoria para realizar segundo espacio de la mesa de interlocución, programado para el día 21 de julio de 2021 a las 9:00 am. (Anexo 3. Primera Convocatoria 21 julio).
- Correo electrónico con fecha del 19 de julio de 2021 de la Coordinadora Regional Campesina que solicita el aplazamiento de la reunión del 21 de julio de 2021 sin especificar una nueva fecha y



correo electrónico de la Procuraduría General de la Nación respaldando la propuesta de aplazamiento de segunda reunión de la mesa de interlocución (Anexo 4. Solicitud de aplazamiento Coordinadora).

Así las cosas, este ministerio continuará trabajando articuladamente con los miembros del Ministerio Público, los actores sociales, los accionantes y demás interesados en la construcción de acuerdos concertados en el diseño del *plan de trabajo y metodología del proceso de participación*, en el marco de las mesas de interlocución y conforme las órdenes emanadas del despacho judicial.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta pertinente reiterar como lo hiciera el honorable despacho judicial en la respectiva audiencia del 03 de mayo de 2021, que la presente orden judicial, es una orden compleja que implica no solo una extensión en los términos inicialmente programados por esta cartera para el cumplimiento, sino también la apertura de nuevos espacios de participación inicialmente no contemplados en la sentencia T- 361 de 2017.

Reuniones adicionales o paralelas en el marco de las mesas de interlocución

El Ministerio Público solicitó realizar un espacio de reunión con el Minambiente espacio en el cual propuso unos acuerdos preliminares que permitan orientar la metodología que se usará en el proceso de participación, lo anterior, buscando fortalecer este proceso con las comunidades y la configuración de acuerdos relacionados con la metodología y plan de trabajo para el cumplimiento del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde- Sumapaz. Así las cosas, dicha reunión tuvo lugar el 7 de julio de 2021 a las 10:30 am. (Anexo 5. Reunión 7 julio, ver Convocatoria)

Adicionalmente, es de mencionar que en la primera reunión oficial de la mesa de interlocución se generó el compromiso de que este Ministerio realizaría un espacio para contextualizar a los voceros, líderes y/o representantes de las comunidades que habitan los municipios de los departamentos del Meta y del Huila con área en el páramo Cruz Verde - Sumapaz, por cuanto estas comunidades consideraron necesario reforzar la convocatoria en estas regiones, lo anterior por cuanto estos municipios no hacen parte de la organización territorial que tiene la Coordinadora Regional Campesina por la defensa del territorio y los derechos del campesinado del páramo Cruz Verde - Sumapaz, y no se encuentran representadas allí, por tanto, se consideró la necesidad de fortalecer la representación de dichas comunidades.

En este sentido, esta cartera convocó a un espacio el día 8 de julio de 2021 a las 9:00 a.m., en el que participaron representantes de alcaldías, personerías y, líderes y voceros de las comunidades de los municipios de *Cubarral, Acacias, Guamal, Lejanías, Mesetas, Uribe, Cubarral, El Castillo y Colombia (Huila)* para



contextualizar y propiciar la articulación con el fin de que en las mesas de interlocución, estas comunidades participen activamente en la retroalimentación para el diseño del plan de trabajo y la metodología para el proceso de participación. (Anexo 6. Reunión 8 julio ver Convocatoria).

Desarrollo de las reuniones adicionales o paralelas en el marco de las mesas de interlocución

Respecto de las anteriores reuniones se tiene que las mismas se desarrollaron de la siguiente manera:

- **Reunión con Ministerio Público - 7 de julio de 2021:** En esta, participaron los Procuradores Carlos Zambrano e Hilmer Fino, y delegados de la Defensoría del Pueblo entre ellos la Doctora Gilma Rojas. En desarrollo de la reunión el Ministerio presentó una iniciativa metodológica para llevar a cabo las mesas de interlocución y una propuesta metodológica solicitada por la PGN para definir conjuntamente la forma de establecer acuerdos o consensos en caso de presentarse desacuerdos (Anexo 5. Reunión 7 julio ver presentación, acta de reunión y lista de asistencia).

Como resultado del diálogo que se estableció con el Ministerio Público, se realizaron unas propuestas preliminares para el desarrollo de las mesas de interlocución de la siguiente manera:

- a. En los espacios para el desarrollo de las mesas de interlocución y demás fases para adelantar el proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz, se dará prelación a la presencialidad; cuando por razones que lo justifiquen y/o por solicitud expresa de los municipios, los espacios de participación podrán llevarse a cabo a través de medios tecnológicos de forma extraordinaria. Dicha justificación deberá ser dada a conocer a todos los interesados en la reunión.
- b. Se propone que las mesas de interlocución funcionen en tres niveles o instancias: 1) local, 2) sectorial y 3) de articulación y seguimiento:

• **Mesa de Interlocución a nivel local (Municipal)** la cual contará con una reunión previa de acercamiento que se realizará a través de herramientas tecnológicas. Dichas reuniones se realizarán previo a cada fase del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz, *“con el fin de llegar a acuerdos concertados en el diseño del plan de trabajo y metodología del proceso de participación previa a la expedición del acto administrativo que delimite el Páramo Cruz Verde - Sumapaz”*. - La metodología, la logística, la fecha y los actores que se deben convocar.



• **Mesas sectoriales y/o con grupos de interés específico**, de acuerdo con los temas de interés, se proponen desarrollar dentro de la fase de consulta e iniciativa (nivel que corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas al problema para resolver la situación).

• **Mesa de articulación y seguimiento de los resultados locales y de los consensos que se hayan construido**. Se propone que esta mesa se reúna mensualmente, siempre y cuando sea necesario teniendo en consideración todo el procedimiento para agendar y desarrollar una reunión. (se llevará a cabo si durante el mes hubo avances significativos). Se propone que esté conformada por el Ministerio Público, accionantes, y representantes de todos los municipios.

- c. En la metodología de consensos que se presentó el pasado 7 de julio de 2021 se deben incluir contenidos más explicativos, sobre todo en cuanto a cómo abordar los desacuerdos en los que definitivamente no se pueden definir puntos medios (facilitador y/o mediador).

Adicionalmente, en desarrollo de esta reunión el Ministerio Público, solicitó al Minambiente gestionar unos espacios de diálogo con las comunidades y actores sociales en general para dar claridad y favorecer la resolución de inquietudes que pudieran darse en los temas: Zona de Reserva Campesina del Sumapaz y el saneamiento predial.

- **Reunión con representantes de los municipios en el Meta y el Huila - 8 de julio de 2021:** En esta reunión participaron representantes de la gobernación del Meta, alcaldes y personeros de los algunos municipios del Meta y el municipio de Colombia - Huila, que se encuentran en el páramo Cruz Verde - Sumapaz, líderes y presidentes de Juntas de Acción Comunal, representantes de organizaciones sociales y de protección ambiental ubicadas en ambos departamentos así como representantes de Ministerio Público.

En esta reunión se solicitó convocar a la mesa de interlocución, - para despejar dudas concretas principalmente relacionadas con proyectos de hidrocarburos- a las siguientes entidades: ANH, ANM, UPME, Minminas, INGEOMINAS, ECOPETROL, ANLA, Ministerio Público, personería de los municipios, academia, EAAB, RAPE, así como las empresas que realizan actividades mineras, de hidrocarburos, de generación de energía eléctrica, IDEAM, Gobernaciones, Corporaciones, oficinas de planeación municipal, gestión de riesgo y alcaldes, Contraloría, PNUD, PNN. (Anexo 6. Reunión 8 julio ver acta de reunión y lista de asistencia).



También se solicitó enviar comunicaciones a todos los líderes y organizaciones informando los compromisos preliminares acordados con la Defensoría y Procuraduría en espacio de reunión del 7 de julio de 2021, mencionados en el punto anterior. Adicionalmente se solicitó compartir una base de datos básica de actores a convocar con el fin de que fuese retroalimentada, compartir la presentación, y el plan de trabajo propuesto para la retroalimentación correspondiente. En cumplimiento de este compromiso se remitió toda la información relacionada bajo el radicado 2101-2-1653 del 12 de julio de 2021 (Anexo 7. Remisión de información y reiteración de invitación a reunión).

Reuniones en el marco de lo solicitado en espacio con el Ministerio Público - 7 de julio de 2021

De otra parte, con el fin de dar cumplimiento a las solicitudes presentadas por la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, se convocaron y realizaron las siguientes reuniones de contextualización con las entidades directamente responsables de los temas, a fin de determinar cuál podría ser la ruta de trabajo para establecer un diálogo asertivo con las comunidades, para lo cual se considera imprescindible tener primero estas reuniones de articulación interinstitucional, máxime cuando dichos temas, a saber, la constitución de la Zona de Reserva Campesina y el Saneamiento Predial, son actividades o funciones que no se encuentran en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sino de otras entidades:

1. Reunión con ANT y CAR sobre ZRC de Sumapaz - 16 de julio de 2021:

El objetivo de esta reunión fue presentar a la ANT y a La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, los avances y el contexto actual del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz que lidera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para articular acciones en el desarrollo de las mesas de interlocución dentro de este proceso. Así mismo, la ANT presentó los avances obtenidos en el plan de trabajo planteado para la constitución de la ZRC de Sumapaz.

En dicha reunión participaron los procuradores Carlos Zambrano y Martha Carvajalino. Se dialogaron puntos concretos respecto al proceso de constitución de la ZRC que pudieran fortalecer la articulación entre estas entidades; sin embargo, se precisó que **es un proceso autónomo y diferente al de la delimitación, el cual se encuentra a cargo de la ANT** y que debido a las complejidades de estos debe desarrollarse de manera independiente. Así mismo, se compartió la base de datos de líderes que participan en el proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz y que han manifestado interés en participar en el proceso de ZRC, todo esto enmarcado en los principios de corresponsabilidad interinstitucional, sin que de ninguna forma se pueda asumir o entender que este ministerio está ejerciendo o atribuyéndose funciones que no le corresponden, por cuanto



no es la entidad encargada de la constitución de la Zona de Reserva Campesina (Anexo 8. Reunión ZRC Sumapaz).

2. Reunión con Minambiente, ANT, IGAC, IAvH sobre Saneamiento Predial - 19 de julio de 2021

En este espacio de articulación interinstitucional se realizó un contexto de la localización geográfica del páramo y un contexto normativo del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz. Se presentaron cada una de las fases, ineludibles, y adelantos hasta la fecha del proceso participativo, incluida la mesa de interlocución. Se presentaron los acuerdos preliminares propuestos por la PGN y se mencionó la importancia de que los asistentes participaran el 21 de julio de 2021 para continuar con la articulación buscando fortalecer la información en torno al saneamiento predial en la región de Cruz Verde- Sumapaz. Se concluyó la importancia de la participación efectiva de las entidades encargadas del tema predial para resolver dudas de las comunidades relacionadas con el saneamiento predial, lo cual estará enmarcado en el avance que se tenga de las mesas de trabajo interinstitucional en cumplimiento del artículo 8° de la Ley 1930 de 2018 (Anexo 9. Reunión Saneamiento predial).

En este sentido, en el marco de esas reuniones interinstitucionales el Minambiente participó en una mesa de trabajo realizada el día 29 de julio de 2021, liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la cual se adelanta la formulación e implementación del plan de trabajo ordenado por la norma, en la cual también participó además del Minagricultura, la UPRA, la ANT, el IGAC y Parques Nacionales Naturales.

3. Reunión contextualización entidades - 19 de julio de 2021:

A partir del compromiso adquirido el 8 de julio de 2021 en el sentido de convocar a otras entidades para participar en las mesas de interlocución, se realizó esta reunión donde se logró presentar los avances y el contexto actual del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz que lidera este Ministerio, para articular acciones en el desarrollo de las mesas de interlocución. El resultado de este espacio, fue el fortalecimiento de la articulación interinstitucional, la coordinación conjunta y la remisión de las invitaciones para los próximos espacios de reunión. (Anexo 10. Reunión Entidades Contextualización).

Otras situaciones presentadas

Por otro lado, es de mencionar que **el día 19 de julio de 2021 se recibió comunicación de la Coordinadora Regional por la Defensa del Territorio y los Derechos del Campesinado del Páramo de Sumapaz y Cruz Verde, solicitando aplazamiento del espacio programado para el 21 de julio de 2021,** por cuanto los delegados y delegadas de los distintos municipios que recoge la Coordinadora Campesina solicitaron a sus



voceros consultar primero con las bases sociales, para construir desde allí las posiciones y definiciones colectivas respecto a las propuestas y preguntas que están sobre la mesa, lo cual según las palabras de la Coordinadora *“implica hacer reuniones en territorio y tomarse el tiempo prudente para llevar a cabo dicha tarea”*. Asimismo, en respuesta a esta solicitud la Procuraduría General de la Nación a través del procurador Carlos Zambrano respaldó esta posición y solicitó el aplazamiento de la reunión. (Anexo 4. Solicitud aplazamiento Coordinadora y respuesta PGN).

Así las cosas, este Ministerio acogió la solicitud de aplazamiento al considerar de vital importancia la participación informada de todos los actores interesados en el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz, y en ese sentido se comunicó por vía telefónica, mensajes instantáneos y correo electrónico a todos los actores sociales convocados, para informarles acerca de la cancelación de la reunión del día 21 de julio de 2021 y la pronta convocatoria para realizar este espacio. (Anexo 11. Evidencia de aviso de aplazamiento).

Igualmente, y considerando los tiempos para efectuar la convocatoria correspondiente, este Ministerio se ha intentado comunicar múltiples veces a través de llamada telefónica con el apoderado judicial de la Coordinadora Campesina, para concretar una fecha, sin embargo, hasta el momento no ha sido posible establecer una fecha definitiva, así mismo se envió oficio a la Coordinadora Campesina con el fin de concertar una fecha para realizar la segunda Mesa de Interlocución para lo cual se propusieron cuatro fechas (Anexo 12. Radicado N°2101-2-1876). De igual forma, se solicitó a la Procuraduría General de la Nación entablar diálogo con la Coordinadora Campesina a fin de concertar la fecha de la segunda mesa de interlocución lo más pronto posible, de manera que se tenga un tiempo prudencial para que esta cartera realice la convocatoria (Anexo 13. Radicado N°2101-2-2088).

Conforme lo anterior, se precisa al despacho judicial que **a la fecha ya se instaló y se llevó a cabo la primera reunión de la mesa de interlocución ordenada por el despacho judicial**, así mismo, esta cartera ministerial procedió a presentar la propuesta metodológica de la misma a los actores y se encuentra a la espera de que estos, realicen sus correspondientes comentarios, con miras a llegar a los respectivos acuerdos concertados, finalmente de forma paralela se llevaron a cabo múltiples reuniones encaminadas a fortalecer el acceso a la información de las comunidades en los temas que más les preocupan.

2. **“SEGUNDO:** *El Ministerio de Ambiente, dentro de la mesa de interlocución, dará a conocer a los interesados todos los documentos relevantes para el proceso de participación, en especial, el plan de trabajo y la ruta metodológica.”*



Respecto a esta orden judicial, se informa que en el marco de la primera reunión oficial de la mesa de interlocución ordenada por el despacho judicial, reprogramada para el día 15 de junio y el espacio de contextualización del 8 de julio de 2021 con los líderes y/o voceros del Meta y del Huila, **se dieron a conocer a los interesados los distintos documentos relevantes para el proceso de participación, en especial la propuesta de plan de trabajo y ruta metodológica, diseñada por esta cartera ministerial para adelantar el proceso de participación, presentándolos para retroalimentación y construcción conjunta**. Lo anterior sin perjuicio de que en diversas ocasiones ya se había socializado con los interesados a través de espacios de reunión tanto el plan de trabajo como la metodología (se remitió a los actores interesados el pasado el 18 de septiembre de 2020 con radicado 8201-02-1057, por solicitud por la Procuraduría General de la Nación en reunión del 11 de septiembre de 2020, así como el 15 de octubre de 2020 con radicado 8201-02-1220 (Anexo 14. Envío de Plan de Trabajo y Metodología).

Igualmente, en distintas oportunidades, sobre todo en los espacios de reunión y a través de oficios remitidos el 19 de octubre de 2020 a las alcaldías y personerías con radicados 8201-02-1230, 8201-02-1231, 8201-02-1232, 8201-02-1233, 8201-02-1234, 8201-02-1235, 8201-02-1236, 8201-02-1237, 8201-02-1238, 8201-02-1239, 8201-02-1240, 8201-02-1241, 8201-02-1242, 8201-02-1243, 8201-02-1244, 8201-02-1245, 8201-02-1246, 8201-02-1247, 8201-02-1248, 8201-02-1249, 8201-02-1250, 8201-02-1251, 8201-02-1252, 8201-02-1253, 8201-02-1254, 8201-02-1255, 8201-02-1256, 8201-02-1257, 8201-02-1258, y 8201-02-1259, se ha comunicado que en la página web del Minambiente se encuentran cargados todos los documentos del proceso participativo, donde se incluyen los distintos informes de gestión presentados al despacho judicial, así como los documentos técnicos y jurídicos relacionados con el proceso de delimitación (cartografía del IAvH, Estudios Técnico Económico Social y ambiental, providencias judiciales), a los cuales se puede acceder a través del siguiente enlace:

- <https://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/paramos/delimitacion-participativa-paramo-cruz-verde-sumapaz>.

Así mismo, como se mencionó en el apartado anterior, se compartió con todos los líderes y organizaciones i) los compromisos preliminares acordados con la defensoría y procuraduría en espacio de reunión del 7 de julio de 2021, ii) una base de datos básica de los actores que se han convocado con el fin de que fuese retroalimentada para las futuras convocatorias, y iii) la presentación de la propuesta de metodología para las mesas de interlocución y el plan de trabajo propuesto para la retroalimentación correspondiente. Dicha información fue remitida bajo el radicado 2101-2-1653 del 12 de julio de 2021 (Anexo 7. Remisión de información y reiteración de invitación a reunión).



3. **“TERCERO:** Se **ORDENA** al Ministerio de Ambiente que en coordinación con las autoridades legales y los accionantes, identifique a las personas que puedan participar en el proceso de concertación, en concreto, las que se ubican en los límites del nicho paramuno y que no tienen acceso al casco urbano.

Lo anterior con el fin de que conozcan el proceso de participación que se está surtiendo respecto a la delimitación del páramo, para que tengan posibilidad de esgrimir y presentar sus puntos de vista.”

Sobre esta petición, es necesario resaltar que, para la identificación de actores sociales, este Ministerio tuvo en cuenta las categorías establecidas por el Instituto Alexander von Humboldt – IAvH, siendo las siguientes:

1. Estado
2. Organizaciones sociales y gremiales
3. Organizaciones productivas
4. Gestión del agua
5. Academia

Sobre estas categorías este Ministerio ha construido la base de datos de actores para el páramo Cruz Verde – Sumapaz, la cual tuvo en cuenta de manera preliminar, la identificación de actores existente en el estudio realizado por el IAvH. Cabe resaltar que, la base de datos de actores está en continua retroalimentación, ya que, las dinámicas propias de los territorios y del proceso de delimitación participativa, facilita el surgimiento de nuevos actores, o la identificación de estos una vez se vaya avanzando en las reuniones propias de las fases del proceso participativo.

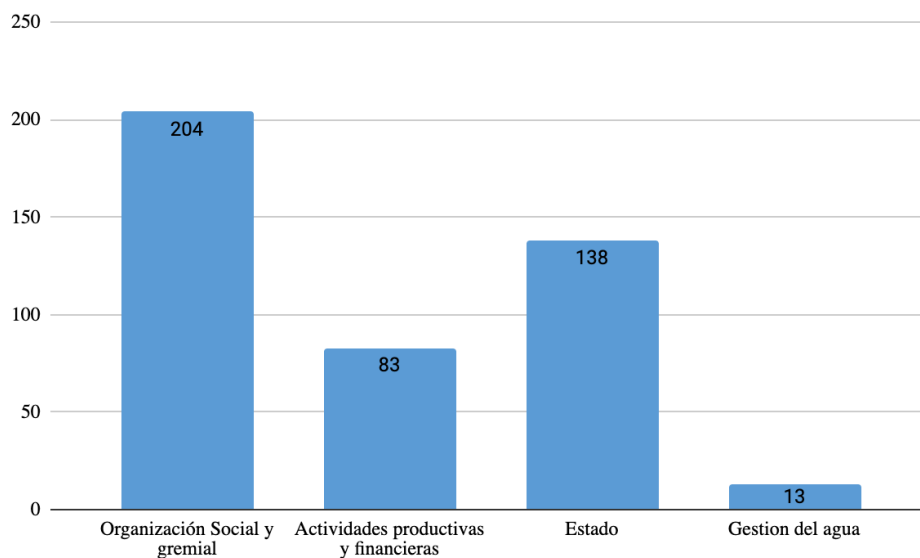
Adicionalmente, esta cartera ministerial ha realizado una labor de identificación de actores de manera conjunta con los entes territoriales y personerías municipales, lo cual ha fortalecido la convocatoria y la participación de los diferentes actores interesados en el proceso.

Así las cosas, desde abril de 2020 se ha realizado en diversas oportunidades la solicitud de identificación de actores, el 14 de abril de 2020, a través del radicado 8201-02-312 dirigido a las autoridades públicas que conforman el SINA, Alcaldías (25), Gobernaciones (3) y autoridades ambientales (5), se solicitó por primera vez información de líderes, representantes de organizaciones sociales, campesinas, ambientalistas que tengan por finalidad la defensa de intereses convergentes en la gestión ambiental del páramo Cruz Verde - Sumapaz, lo cual fue reiterando el 08 de abril de 2021 con radicado 2101-2-0357, reiterando en las reuniones llevadas a cabo entre agosto - septiembre de 2020 nuevamente dicha solicitud.



Las evidencias pueden consultarse en el Anexo 17. (Reenvió respuestas Coordinadora y PGN, ver carpeta: Anexo Resp. Procuraduría, anexos 1 y 2).

A la fecha, este ministerio cuenta con una base de datos que contiene 438 actores, entre, representantes de organizaciones, entidades, gremios pertenecientes a las siguientes categorías definidas por el IAVH, información que, como se mencionó anteriormente, se actualiza constantemente.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2021)

Adicionalmente, en cumplimiento de las órdenes judiciales emitidas por su honorable despacho se ha solicitado nuevamente tanto a las administraciones municipales como a las personerías, actualizar la información y los datos de contacto de las personas que habitan en las zonas rurales ubicadas en el nicho paramuno, haciendo especial énfasis en la identificación de actores sociales claves como presidentes de Juntas de Acción Comunal y líderes sociales, lo anterior para continuar complementando la base de datos del Ministerio y fortalecer la participación de las comunidades. Dicha solicitud se realizó mediante oficio con radicado MADS N° 2101-2-2128 del 2 de agosto de 2021 (Anexo 15. Reiteración solicitud de actores).

Sin perjuicio de lo anterior y como se manifestó previamente al despacho judicial a la fecha no contamos con información remitida por los accionantes de las personas que habitan en el nicho paramuno, en cumplimiento de la orden 4 del auto del 3 de mayo de 2021, en caso tal de que el despacho cuente con dicha información solicitamos respetuosamente nos sea remitida para ser cotejada e incluida a la base de datos del Ministerio en caso tal de que actualmente no hayan sido identificados.



4. **“QUINTO:** *ORDENAR al Ministerio de Ambiente, que, de manera inmediata, comparta con los accionantes, por intermedio de su vocero, con la defensoría y con los procuradores ambientales, incluido el doctor Carlos Zambrano, toda la información que tenga que ver con el cumplimiento del fallo y lo publique en su página web.”*

Tal y como se informó previamente mediante oficio 1301-2-14913 del 27 de mayo de 2021 al despacho judicial, esta cartera ministerial realizó el correspondiente envío de la información solicitada a los accionantes y al Ministerio Público mediante oficio 2101-2-0653 con fecha del 13 mayo de 2021, las cuales se adjuntan nuevamente a la presente comunicación (Anexo 16. Envío de informes cumplimiento).

De igual forma, dicha información, fue debidamente cargada en la página web de este ministerio a la cual se puede acceder a través del link:

- <https://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/paramos/delimitacion-participativa-paramo-cruz-verde-sumapaz>
5. **“SEXTO: ORDENAR** *al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que en el término de veinte (20) días hábiles, siguientes a la presente audiencia, responda de manera completa cada una de las preguntas formuladas por los accionantes y el ministerio público e informen pormenorizadamente cada tema que se le consulte. En caso de que no tengan los documentos contentivos de los cuestionamientos, el despacho se los remitirá.”*

Respecto de la presente orden, se informa al despacho judicial que este Ministerio dio respuesta a las preguntas formuladas por los accionantes y el ministerio público, **desde el día 04 de junio de 2021**, mediante radicados: **MADS 2101-2-1058 y MADS 2101-2-1048**, los cuales se adjuntan a la presente comunicación, con su respectivo soporte de envío.

Así mismo, el 21 de junio de 2021 se envió por correo electrónico a los accionantes las respuestas elaboradas para el señor Procurador Ambiental con copia al Doctor Zambrano a fin de que todos los actores participantes de la audiencia de verificación contarán con los soportes de estas y pudieran verificar la información.

Adicionalmente, con ocasión del auto proferido por el despacho judicial, relacionado con el cumplimiento de las órdenes impartidas en la audiencia de verificación del 03 de mayo de 2021, este Ministerio remitió nuevamente las respuestas elaboradas tanto para la Coordinadora Campesina como para el Procurador Ambiental y el Doctor Carlos Zambrano, dicha respuesta se envió mediante oficio con radicado MADS N° 2101-2-2100 del 29 de julio de 2021 (Anexo 17. Reenvió respuestas Coordinadora y PGN).



El ambiente
es de todos

Minambiente

Sin perjuicio de lo anterior, esta Cartera Ministerial se encuentra presta a complementar o adicionar la información brindada y recuerda que cuenta con los siguientes canales para la atención de inquietudes relacionadas con el proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz.

-Página Web:

-<https://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/paramos/delimitacion-participativa-paramo-cruz-verde-sumapaz>

Teléfono: Conmutador: +57(1) 332 3400

Línea gratuita: 01 8000 919 301


Línea local de Servicio al ciudadano: +57(1) 332 3400

Correo Institucional: servicioalciudadano@minambiente.gov.co

En estos términos continuamos dando cumplimiento a las órdenes emanadas por su honorable despacho, reiterando nuestro compromiso e interés con el cumplimiento de las órdenes judiciales establecidas en la sentencia de la referencia y recalcando que desde **el día 04 de junio de 2021**, mediante radicados: **MADS 2101-2-1058 y MADS 2101-2-1048**, se dio respuesta íntegra y completa a los interrogantes planteados por la Coordinadora Campesina y el Procurador Ambiental, de igual forma recalcamos que esta cartera continúa realizando las acciones necesarias y pertinentes para la identificación de actores del nicho paramuno, conforme se explicó en el acápite correspondiente a la orden 3 del auto del 3 de mayo, finalmente se aclara al despacho judicial que ya se instaló la mesa de interlocución ordenada y se vienen realizando las actividades necesarias y pertinentes para llegar a los acuerdos concertados respecto del plan de trabajo y la ruta metodológica.

Para la consulta de los respectivos anexos que se citan a lo largo del presente informe se dispuso el enlace: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/18OMPjvX4LQ_QATq8MuQjR8d6QxyMQE74 en el cual podrá corroborar la información brindada.

Cordialmente,


NICOLÁS CAMPOS SALAZAR
C.C. 1.020.815.756 expedida en Bogotá D.C.
Tarjeta Profesional 311.938 del C.S.J